TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-142/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
X CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista las cuentas que anteceden, de veintinueve de junio y ocho de julio, ambas de dos mil diecinueve, mediante las cuales informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de los oficios IEEBC/CDEX/664/2019 e IEEBC/CDEX/678/2019, suscritos por la Consejera Presidenta del X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien anexa a los mismos diversa documentación a fin de dar cumplimiento al acuerdo de veinticinco de junio de dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) y 14, XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 285 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO. Con los oficios de cuenta y los documentos anexos a los mismos, se tiene al X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, dictado en el expediente en que se actúa; y si bien, no acompañó la documentación requerida en el citado acuerdo identificada en los incisos g) y h), hace del conocimiento a este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que la documentación remitida es con la que cuenta dicho Consejo Distrital Electoral.

Agréguense a los presentes autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS